

## **Reserva de mesas:**

**Coste de la mesa individual 30 euros, con reserva obligatoria mediante la ficha específica**

### **Normas sanitarias:**

Al llegar a la bolsa de intercambio:

- Los expositores italianos deberán presentar la «Ficha de recepción autocertificación» (lado B), cumplimentada en su totalidad en dos copias, o el formulario 4 en dos copias
- Los expositores extranjeros europeos deberán presentar un certificado veterinario emitido por un veterinario oficial y conforme a la normativa – **TRACES o Certificado Internacional en dos copias**

### **NORMAS RELATIVAS A LA EXPOSICIÓN EN LA BOLSA DE INTERCAMBIO DE EJEMPLARES INCLUIDOS EN LA CITES**

Los expositores deberán llevar consigo durante todo el evento una copia del documento de nacimiento en cautividad presentado al Cuerpo Forestal del Estado italiano, de acuerdo con el D.L. n.º 2 de 12/01/93 y posteriores modificaciones y adiciones.

NOTA: Dicho documento también se debe presentar para los híbridos en los que aparezca al menos un parental incluido en la CITES.

### **NORMAS PARA LA EXPOSICIÓN Y LA BOLSA DE INTERCAMBIO DE EJEMPLARES DE FAUNA AUTÓCTONA**

Los expositores deberán llevar consigo durante todo el evento una copia del certificado expedido por el organismo público competente del lugar de origen que acredite la legitimidad de la tenencia y cría.

#### **Bienestar animal – Tamaño de las jaulas**

Todas las aves deberán llegar a la bolsa de intercambio en contenedores adecuados, conocidos como transportines, de tipo «individual» o «colectivo».

Los transportines deben estar en todo momento provistos de comida puesta en comederos adecuados y de agua fresca, ambos controlados durante los días de permanencia.

Los transportines de tipo «colectivo», a título indicativo con unas dimensiones de 60x40x40 o 60x30x20, o de distinto tamaño según la disponibilidad en el mercado, teniendo en cuenta las necesidades de alojamiento y comportamiento específicas de los ejemplares contenidos en ellos, podrán utilizarse en la bolsa de intercambio como contenedores de exposición, pero únicamente si cuentan con comederos y bebederos y están dotados de posaderos que permitan a las aves no tener que permanecer exclusivamente en el fondo de la jaula.

Los transportines colectivos podrán utilizarse para ejemplares de hasta 25 cm de tamaño y para evitar la aglomeración podrán contener un máximo de 10-15 ejemplares según su tamaño.

**Los psitácidos de tamaño grande y mediando podrán exhibirse exclusivamente en jaulas, y no en transportines.**

Las jaulas deberán contar con unas dimensiones que garanticen la postura fisiológica de las distintas aves y que sean proporcionales a la longitud de las diferentes especies.

Las jaulas deberán contar como mínimo con dos posaderos colocados a una distancia que permita el movimiento del ejemplar y tener una altura que, a título indicativo, debe ser al menos un 20 % superior a la longitud del ejemplar (pico-cola).

Las jaulas con unas dimensiones de 40x22x32 podrán albergar como máximo a 6 ejemplares (paseriformes y psitácidos de pequeño tamaño) de tamaño no superior a 20 cm.

En consecuencia, en caso de usarse jaulas propias con medidas superiores, dichas jaulas deberán respetar las mismas proporciones.

La exposición en la bolsa de intercambio de ejemplares no pertenecientes a las categorías establecidas por la FOI/COM deberá ser previamente autorizada por la Organización de la bolsa de intercambio y por el Servicio veterinario.

Se prohíbe exponer aves en condiciones de salud precarias (cuyo transporte, además, está prohibido con arreglo a las normas vigentes), en reproducción o no autosuficientes. Además, deben tener el plumaje limpio y en orden.

Por motivos higiénicos y sanitarios, las jaulas de cualquier tipo y tamaño deben estar limpias, desinfectadas y en condiciones decentes, dotadas de fondo para la recogida de los excrementos, de modo que no caigan directamente en el tablero de la mesa de apoyo o en el suelo.

Está prohibido tener aves en contenedores no específicamente diseñados y fabricados para ello o en contenedores que presenten partes puntiagudas, cortantes o que, en cualquier caso, puedan provocar traumas o heridas.

Durante la apertura al público estarán constantemente presentes un médico veterinario y un grupo (Comité por el bienestar animal) designado por la organización entre asociados y profesionales competentes en la materia,

específicamente nombrado para comprobar las condiciones del bienestar animal y señalar las posibles deficiencias.

En la entrada de los locales de la bolsa de intercambio/del mercado, el personal encargado efectuará un primer control, señalando las anomalías que pudiera encontrar al expositor o al Director de la bolsa de intercambio y, en caso de graves faltas, prohibiendo el acceso a los locales del evento.

Si los controles realizados antes de la apertura al público o durante la misma revelasen negligencias, el Comité por el bienestar animal, a instancia del Servicio veterinario, intervendrá rápidamente para garantizar la resolución del problema.

En casos extremos, podrá proceder a la expulsión definitiva del expositor negligente.